

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez informándole que la parte interesada dentro del presente tramite, no justifico la inasistencia a la diligencia de SECUESTRO que fuera programada para el día 17 de octubre de 2023, como tampoco solicito fijar una nueva fecha

Supía, 14 de junio de 2023.

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

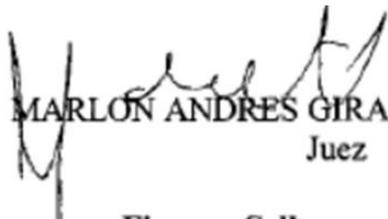
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado No 2023-00338
Auto Sustanciación No. 342

Atendida la veracidad de la constancia secretarial que antecede, y ante el desinterés de la parte solicitante, **SE ORDENA LA DEVOLUCION** de las presentes diligencias ante el Juzgado Comitente, previa desanotacion en la base de datos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
Nº

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

